



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

04-12

TELS. 2280-2150 – FAX 2280-2152

Fecha: 28 de junio de 2012
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público
Para: Fiscalías del I Circuito Judicial de San José y la periferia
Asunto: Presentación oportuna de las liquidaciones de gastos de viaje y de transporte en el interior y exterior del país.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Se hace de su conocimiento lo establecido en la Circular 22-12 del Departamento Financiero Contable, con base en lo dispuesto en el artículo N°10 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, el cual establece:

“Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación”.

Es por lo anterior que se les solicita respetar dichos lineamientos.

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público